

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4545/2014****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3458 DE 2014
QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO
EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL
PLAGUICIDA STEM CAP PC1.**

Santiago, 18/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **COMERCIAL LOMAS DE OCOA S.A.** de fecha 19-05-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 3.458 de fecha 09-05-2014, correspondiente a la muestra N° 2.131, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por la Empresa, en ensayos para evaluar el efecto del producto como controlador de *Phytophthora* en paltos”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en ensayos para evaluar el efecto del producto como controlador de *Phytophthora cinnamomi* en paltos”.

Se sustituye el punto N° 4 “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Gerardo Aldunate y el Sr. Tomas Ramírez de **COMERCIAL LOMAS DE OCOA S.A.**”, **por el siguiente**, “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Thomas Fichet de la **UNIVERSIDAD DE CHILE** y el Sr. Tomas Ramírez de **COMERCIAL LOMAS DE OCOA S.A.**”.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Tomas Ramirez Comercial Lomas de Ocoa, Hijuelas
- Estación Experimental Universidad de Chile.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/0469ef5a6b67a5cf620d09fde8f001bac3bdfa1b>